

ACTA No. 112/2021

- - - En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo **13:17 p.m. (TRECE HORAS CON DIECISIETE MINUTOS)**, del día **Lunes 13 de Septiembre del 2021 (dos mil veintiuno)**, reunidos de forma virtual, para celebrar la **SEPTUGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA**, del H. Cabildo, por haberse presentado mediante acuerdo aprobado en la sesión de Cabildo de fecha 02 de julio del año 2021. El ciudadano Ingeniero Elías Antonio Lozano Ochoa, Presidente Municipal, presentó el siguiente:

Orden del día

- 1.- Lista de asistencia y Declaración de quórum legal.
- 2.- Instalación formal de la sesión.
- 3.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- 4.- Dictamen No.010/2021 que presenta la Comisión de Hacienda Municipal de forma conjunta con la Síndico Municipal, respecto al proyecto de la cuenta pública del mes de MAYO del ejercicio fiscal 2021 del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima.
- 5.- Dictamen No.011/2021 que presenta la Comisión de Hacienda Municipal de forma conjunta con la Síndico Municipal, respecto al proyecto de la cuenta pública del mes de JUNIO del ejercicio fiscal 2021 del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima.
- 6.- Dictamen No.012/2021 que presenta la Comisión de Hacienda Municipal de forma conjunta con la Síndico Municipal respecto al INFORME DEL AVANCE DE LA GESTION FINANCIERA correspondiente al primer semestre de ENERO a JUNIO del Ejercicio Fiscal 2021.
- 7.- Dictamen No.013/2021 que presenta la Comisión de Hacienda Municipal de forma conjunta con la Síndico Municipal respecto al proyecto de la cuenta pública del mes de JULIO del ejercicio fiscal 2021 del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima.
- 8.- Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal, la Comisión de Planeación y Desarrollo Social, y la Comisión de Obras y Servicios Públicos de este H. Ayuntamiento constitucional de Tecomán, Colima, conjuntamente

respecto a la solicitud que remitió el Director de Planeación y Desarrollo Municipal, en lo referente a la Modificación del Programa Operativo Anual 2021, en lo correspondiente a la modificación, aprobación de obras y/o acciones, aumentos y/o disminuciones de recursos, la cancelación, asignación y apertura de partidas presupuestales al caso de lo propuesto, así como la modificación del presupuesto de ingresos y egresos 2021.

9.- clausura de la sesión.

- - - - En el desahogo del **PRIMER** punto del orden del día, el Presidente Municipal Solicitó al **Secretario del Honorable Ayuntamiento** realizar pase de lista de asistencia correspondiente, procediendo en consecuencia el Mtro. Humberto Uribe Godínez informa que se cuenta con la asistencia de: C. ING. ELÍAS ANTONIO LOZANO OCHOA PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. ANGEL ANTONIO VENEGAS LOPEZ, REGIDOR, DRA. SANDRA KARENT MEDINA MACHUCA, REGIDORA, C. JOSÉ MA. RODRÍGUEZ SILVA REGIDOR, ING. SERAPIO DE CASAS MIRAMONTES, REGIDOR, C. JACCHELY ISABEL BUENROSTRO MACIAS, REGIDORA, MTRA. ISIS CARMEN SÁNCHEZ LLERENAS, REGIDORA, C. SERGIO ANGUIANO MICHEL, REGIDOR, DR. ARTURO GARCÍA NEGRETE, REGIDOR, C. ELOISA CHAVARRIA BARAJAS, REGIDORA y M.C. SANTIAGO CHAVEZ CHAVEZ, REGIDOR Informando el Secretario del Ayuntamiento que se ha comprobado la asistencia de 11 de los 13 miembros del Cabildo, faltando con justificación la LICDA. SAMIRA MARGARITA CEJA TORRES, SÍNDICO MUNICIPAL, Y REGIDORA MA. ROSA QUINTANA RAMIREZ, REGIDORA por lo tanto existe quórum legal, el Presidente Municipal, pasó al desahogo del segundo punto del orden del día.

- - - - En el desahogo del **SEGUNDO** punto del orden del día, el **C. ING. ELÍAS ANTONIO LOZANO OCHOA, Presidente Municipal**, pidió a los presentes ponerse de pie para hacer la **Lunes 13 de Septiembre de 2021 (dos mil veintiuno)**, siendo **13:17 p.m. (TRECE HORAS CON DIECISIETE MINUTOS)**, del día, y en virtud de existir el quórum legal, declaro legalmente instalada esta **SEPTUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA**, del H. Cabildo de Tecomán, Colima.

- - - Para el desahogo del **TERCER** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, instruyó al Secretario, para que diera lectura al orden del día propuesto para la Sesión, procediendo en consecuencia el **Secretario del Ayuntamiento Mtro. Humberto Uribe Godínez**, solicitó la dispensa de la lectura en virtud de haberla enviado en el citatorio y está publicado en la página del Ayuntamiento. Puesta a consideración resultó aprobado por unanimidad de votos. Posteriormente sometió a la consideración la aprobación del orden del día. Resultando aprobado por unanimidad de votos.

- - - En el desahogo del **CUARTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** manifestó que la Comisión de Hacienda Municipal presenta de forma conjunta con la Síndico Municipal, el Dictamen No.010/2021, respecto al proyecto de la cuenta pública del mes de MAYO del ejercicio fiscal 2021 del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

Solicitándole al Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal, para que, de lectura al dictamen, haciendo uso de la voz el **Regidor Sergio Anguiano Michel** pidió al Secretario el apoyo para su lectura, procediendo el **Mtro. Humberto Uribe Godínez** solicitó autorización para la dispensa de la lectura y leer solamente los acuerdos, puesta a consideración por el **Secretario del Ayuntamiento**, siendo aprobado por unanimidad de votos, procediendo en los siguientes términos:

DICTAMEN No. 010/2021

QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL DE FORMA CONJUNTA CON LA SINDICO MUNICIPAL RESPECTO AL PROYECTO DE LA CUENTA PUBLICA DEL MES DE MAYO DEL EJERCICIO FISCAL 2021 DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, COLIMA.

CC.INTEGRANTES DEL H. CABILDO MUNICIPAL PRESENTES.

La Comisión de Hacienda Municipal, integrada por los CC. Munícipes **SERGIO ANGUIANO MICHEL, ING. ELIAS ANTONIO LOZANO OCHOA, LIC. SAMIRA MARGARITA CEJA TORRES, JOSE MARIA RODRIGUEZ SILVA, MTRA. ELOISA CHAVARRIAS BARAJAS**, el primero de los mencionados con el carácter de Presidente y los demás como Secretarios de la Comisión en comento, así como la **LIC. SAMIRA MARGARITA CEJA TORRES** como Síndico Municipal; mismos que suscriben el presente dictamen, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 90, fracción II, y 94 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; artículos 12 fracción IX, 13, fracción V, 14 fracción VII, 16 fracciones III y IV, 18 fracción V, 19 fracción IV de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima; artículos 42, 45 fracción IV, Inciso d), 47 fracción IV inciso d) y 51 fracción VII de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; y con fundamento en los artículos 55 fracción V, 65, 87, 91 fracciones I, II, 96 fracción I, 97 fracción I, del Reglamento del Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima; ordenamientos legales que nos dan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar los asuntos municipales, así mismo nos facultan a los integrantes de esta Comisión de analizar, discutir y dictaminar el **PROYECTO DE LA CUENTA PUBLICA DEL MES DE MAYO DEL EJERCICIO FISCAL 2021 DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, COLIMA**; para su aprobación por parte del H. Cabildo, en los términos de los siguientes antecedentes y considerandos;

ANTECEDENTES:

1.- Con fecha 09 de Junio del año 2021, y mediante Oficio No. TSM/125/2021 fue signado por el Tesorero Municipal C.P. J. JESUS ROJAS FERMIN mediante el cual hace entrega a los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal y a la Síndico Municipal del Proyecto de la CUENTA PUBLICA DEL MES DE MAYO DEL EJERCICIO FISCAL 2021 DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, COLIMA; y se adjuntó con Anexo para su análisis y dictaminación correspondiente. Dicho Oficio fue recepcionado con fecha 09 de junio del presente año.

2.- En vista de lo anterior, SERGIO ANGUIANO MICHEL en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal, citó a Reunión de Trabajo de la referida Comisión,

para analizar y discutir el Proyecto que nos ocupa, misma que tuvo verificativo el día miércoles 14 de Julio del presente año, a las 5:30 p.m (cinco treinta) horas de forma virtual.

3.- En la Reunión de Trabajo señalada en el punto que antecede, se realizó el pasó lista de asistencia y estuvieron presentes 5 (cinco) de 5 (cinco) integrantes, por lo que existió quórum legal y por consiguiente los acuerdos que se tomaron fueron válidos para todos los efectos legales correspondientes.

En mérito de esos antecedentes, los suscritos emitimos los siguientes;

CONSIDERANDOS:

I.- Es competencia de la Comisión de Hacienda Municipal de forma conjunta con la Síndico Municipal, el de analizar el PROYECTO DE LA CUENTA PUBLICA DEL MES DE MAYO DEL EJERCICIO FISCAL 2021, así como emitir el dictamen correspondiente para la revisión, aprobación y remisión por parte del H. Cabildo de Tecomán, Colima al Congreso del Estado de Colima, tal como lo dispone el artículo 95 párrafos segundo y tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, artículos 16 fracciones III y IV, 18 fracción V, 19 fracción IV de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima y por lo estipulado en los artículos 55 fracción V, 65, 87, 91 fracciones I, II, 96 fracción I, 97 fracción I, del Reglamento del Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

II.- Que en cumplimiento a lo establecido por los artículos por los artículos 72, fracción XIII de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 14 fracción IX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima, el Tesorero Municipal C.P. J. JESUS ROJAS FERMIN, **remitió el Proyecto de la Cuenta Pública correspondiente al mes de Mayo del año 2021**, ya que es una facultad y obligación de este elaborarlo y entregarlo a la Comisión de Hacienda y a la Síndico Municipal, para que en términos de los artículos 45, fracción IV, inciso b) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, 18 fracción V, 19 fracción IV de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima y 8 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, con la finalidad de que los integrantes de dicha Comisión y la Síndica Municipal de forma conjunta dictaminen y se presente al H. Cabildo para su autorización y remisión al Congreso del Estado.

III.- Que la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, en su artículo 45, fracción IV, Inciso b), establece entre las facultades y obligaciones del Ayuntamiento, la de remitir mensualmente al Congreso del Estado, *debidamente aprobada por sus órganos de gobierno y a más tardar el día 15, la cuenta detallada de los ingresos y egresos habidos en el mes anterior.*

IV.- Que de conformidad con el contenido del artículo 13 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Colima, *los municipios deberán entregar al Congreso del Estado, debidamente aprobada por sus órganos de gobierno y a más tardar el día quince del mes siguiente al que corresponda, la Cuenta Pública mensual, relativa al reporte de la gestión financiera mensual. Documento que deberá contener como mínimo el detalle de los ingresos y egresos, el estado de situación financiera y el estado analítico de activos, pasivos y deuda habidos en el mes anterior.*

V.- Una vez analizada y discutido el Proyecto que presentó el Tesorero Municipal, los integrantes presentes con fundamento en el artículo 119 del Reglamento General del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima; **RESOLVIMOS** aprobar el PROYECTO DE LA CUENTA PUBLICA DEL MES DE MAYO DEL EJERCICIO FISCAL 2021 elaborado y presentado por el Tesorero Municipal, por lo que se deberá de realizar el dictamen correspondiente con los nombres de todos sus integrantes, así como el nombre de la Síndico Municipal para que lo firme con tal carácter, ya que no solamente lo firmaría como integrante de la Comisión, sino también como Síndico Municipal, puesto que el artículo 18, fracción V de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima señala que: *La Comisión de Hacienda Municipal elaborara conjuntamente con la Síndica o el Síndico Municipal el dictamen de remisión de la cuenta pública mensual, para la presentación al Órgano Superior de Auditoria y Fiscalización Gubernamental por conducto del Congreso del Estado.*

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión tienen a bien presentar a la consideración de este H. Cabildo el siguiente;

ACUERDO:

PRIMERO: Que es APROBARSE Y SE APRUEBA la **REMISION** de los resultados de la CUENTA PUBLICA MENSUAL CORRESPONDIENTE AL **MES DE MAYO DEL EJERCICIO FISCAL 2021** DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, COLIMA; en los términos del Considerando V, y se adjunta documento de la cuenta pública al presente dictamen.

SEGUNDO: Que una vez aprobado el presente dictamen de revisión por el pleno del H. Cabildo, se autorice su remisión **por conducto del Presidente Municipal** al H. Congreso del Estado, para su aprobación en los términos de Ley.

TERCERO: El H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima; elaborará y difundirá a la promulgación del presente documento en su respectiva página de internet o medios electrónicos con los que disponga en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, la Ley General de Transparencia Publica y del artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Así lo dictaminaron y resolvieron los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal y la Síndico Municipal, para que surta sus efectos legales correspondientes, a los 16 (dieciséis) días del mes de Julio del año 2021 (dos mil veintiuno).

INTEGRANTES DE LA COMISION DE HACIENDA

SERGIO ANGUIANO MICHEL
PRESIDENTE DE LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL

ING. ELIAS ANTONIO LOZANO OCHOA
SECRETARIO

LIC. SAMIRA MARGARITA CEJA TORRES
SECRETARIA

JOSÉ MARIA RODRÍGUEZ SILVA
SECRETARIO

MTRA. ELOISA CHAVARRIAS BARAJAS
SECRETARIA

LA SINDICO MUNICIPAL

LIC. SAMIRA MARGARITA CEJA TORRES

No habiendo comentarios **el Secretario del Ayuntamiento Mtro. Humberto Uribe Godínez**, sometió a la consideración la aprobación del Dictamen No.010/2021 que presentó la Comisión de Hacienda Municipal de forma conjunta con la Síndico Municipal, respecto al proyecto de la cuenta pública del mes de MAYO del ejercicio fiscal 2021 del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima. Resultando aprobado por unanimidad de votos. -----

- - - En el desahogo del **QUINTO** punto del orden del día, **el Presidente Municipal** manifestó que la Comisión de Hacienda Municipal presenta de forma conjunta con la Síndico Municipal, el Dictamen No.011/2021 respecto

al proyecto de la cuenta pública del mes de JUNIO del ejercicio fiscal 2021 del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

Solicitándole al Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal, para que, de lectura al dictamen, haciendo uso de la voz el **Regidor Sergio Anguiano Michel** pidió al Secretario el apoyo para su lectura, procediendo el **Mtro. Humberto Uribe Godínez** solicitó autorización para la dispensa de la lectura y leer solamente los acuerdos, puesta a consideración por el **Secretario del Ayuntamiento**, siendo aprobado por unanimidad de votos, procediendo en los siguientes términos:

DICTAMEN No. 011/2021

QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL DE FORMA CONJUNTA CON LA SINDICO MUNICIPAL RESPECTO AL PROYECTO DE LA CUENTA PUBLICA DEL MES DE JUNIO DEL EJERCICIO FISCAL 2021 DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, COLIMA.

CC.INTEGRANTES DEL H. CABILDO MUNICIPAL PRESENTES.

La Comisión de Hacienda Municipal, integrada por los CC. Munícipes **SERGIO ANGUIANO MICHEL**, **ING. ELIAS ANTONIO LOZANO OCHOA**, **LIC. SAMIRA MARGARITA CEJA TORRES**, **JOSE MARIA RODRIGUEZ SILVA**, **MTRA. ELOISA CHAVARRIAS BARAJAS**, el primero de los mencionados con el carácter de Presidente y los demás como Secretarios de la Comisión en comento, así como la **LIC. SAMIRA MARGARITA CEJA TORRES** como Síndico Municipal; mismos que suscriben el presente dictamen, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 90, fracción II, y 94 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; artículos 12 fracción IX, 13, fracción V, 14 fracción VII, 16 fracciones III y IV, 18 fracción V, 19 fracción IV de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima; artículos 42, 45 fracción IV, Inciso d), 47 fracción IV inciso d) y 51 fracción VII de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; y con fundamento en los artículos 55 fracción V, 65, 87, 91 fracciones I, II, 96 fracción I, 97 fracción I, del Reglamento del Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima; ordenamientos legales que nos dan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar los asuntos municipales, así mismo nos facultan a los integrantes de esta Comisión de analizar, discutir y dictaminar el PROYECTO DE LA CUENTA PUBLICA DEL MES DE JUNIO DEL EJERCICIO FISCAL 2021 DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, COLIMA; para su aprobación por parte del H. Cabildo, en los términos de los siguientes antecedentes y considerandos;

ANTECEDENTES:

1.- Con fecha 09 de Julio del año 2021, y mediante Oficio No. TSM/156/2021 fue signado por el Tesorero Municipal C.P. J. JESUS ROJAS FERMIN mediante el cual hace entrega a los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal y a la Síndico Municipal del Proyecto de la CUENTA PUBLICA DEL MES DE JUNIO DEL EJERCICIO FISCAL 2021 DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, COLIMA; y se adjuntó con Anexo para su análisis y dictaminación correspondiente. Dicho Oficio fue recepcionado con fecha 12 de julio del presente año.

2.- En vista de lo anterior, SERGIO ANGUIANO MICHEL en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal, citó a Reunión de Trabajo de la referida Comisión, para analizar y discutir el Proyecto que nos ocupa, misma que tuvo verificativo el día miércoles 14 de Julio del presente año, a las 5:30 p.m. (cinco treinta) horas de forma virtual.

3.- En la Reunión de Trabajo señalada en el punto que antecede, se realizó el pasó lista de asistencia y estuvieron presentes 5 (cinco) de 5 (cinco) integrantes, por lo que existió

quórum legal y por consiguiente los acuerdos que se tomaron fueron válidos para todos los efectos legales correspondientes.

En mérito de esos antecedentes, los suscritos emitimos los siguientes;

CONSIDERANDOS:

I.- Es competencia de la Comisión de Hacienda Municipal de forma conjunta con la Síndico Municipal, el de analizar el PROYECTO DE LA CUENTA PUBLICA DEL MES DE JUNIO DEL EJERCICIO FISCAL 2021, así como emitir el dictamen correspondiente para la revisión, aprobación y remisión por parte del H. Cabildo de Tecomán, Colima al Congreso del Estado de Colima, tal como lo dispone el artículo 95 párrafos segundo y tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, artículos 16 fracciones III y IV, 18 fracción V, 19 fracción IV de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima y por lo estipulado en los artículos 55 fracción V, 65, 87, 91 fracciones I, II, 96 fracción I, 97 fracción I, del Reglamento del Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

II.- Que en cumplimiento a lo establecido por los artículos 72, fracción XIII de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 14 fracción IX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima, el Tesorero Municipal C.P. J. JESUS ROJAS FERMIN, **remitió el Proyecto de la Cuenta Pública correspondiente al mes de Junio del año 2021**, ya que es una facultad y obligación de este elaborarlo y entregarlo a la Comisión de Hacienda y a la Síndico Municipal, para que en términos de los artículos 45, fracción IV, inciso b) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, 18 fracción V, 19 fracción IV de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima y 8 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, con la finalidad de que los integrantes de dicha Comisión y la Síndico Municipal de forma conjunta dictaminen y se presente al H. Cabildo para su autorización y remisión al Congreso del Estado.

III.- Que la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, en su artículo 45, fracción IV, Inciso b), establece entre las facultades y obligaciones del Ayuntamiento, la de remitir mensualmente al Congreso del Estado, *debidamente aprobada por sus órganos de gobierno y a más tardar el día 15, la cuenta detallada de los ingresos y egresos habidos en el mes anterior.*

IV.- Que de conformidad con el contenido del artículo 13 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Colima, *los municipios deberán entregar al Congreso del Estado, debidamente aprobada por sus órganos de gobierno y a más tardar el día quince del mes siguiente al que corresponda, la Cuenta Pública mensual, relativa al reporte de la gestión financiera mensual. Documento que deberá contener como mínimo el detalle de los ingresos y egresos, el estado de situación financiera y el estado analítico de activos, pasivos y deuda habidos en el mes anterior.*

V.- Una vez analizada y discutido el Proyecto que presentó el Tesorero Municipal, los integrantes presentes con fundamento en el artículo 119 del Reglamento General del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima; **RESOLVIMOS** aprobar el PROYECTO DE LA CUENTA PUBLICA DEL MES DE JUNIO DEL EJERCICIO FISCAL 2021 elaborado y presentado por el Tesorero Municipal, por lo que se deberá de realizar el dictamen correspondiente con los nombres de todos sus integrantes, así como el nombre de la Síndico Municipal para que lo firme con tal carácter, ya que no solamente lo firmaría como integrante de la Comisión, sino también como Síndico Municipal, puesto que el artículo 18, fracción V de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima señala que: *La Comisión de Hacienda Municipal elaborara conjuntamente con la Síndico o el Síndico Municipal el dictamen de remisión de la cuenta pública mensual, para la presentación al Órgano Superior de Auditoria y Fiscalización Gubernamental por conducto del Congreso del Estado.*

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión tienen a bien presentar a la consideración de este H. Cabildo el siguiente;

ACUERDO:

PRIMERO: Que es APROBARSE Y SE APRUEBA la **REMISION** de los resultados de la CUENTA PUBLICA MENSUAL CORRESPONDIENTE AL **MES DE JUNIO DEL EJERCICIO FISCAL 2021** DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, COLIMA; en los términos del Considerando V, y se adjunta documento de la cuenta pública al presente dictamen.

SEGUNDO: Que una vez aprobado el presente dictamen de revisión por el pleno del H. Cabildo, se autorice su remisión **por conducto del Presidente Municipal** al H. Congreso del Estado, para su aprobación en los términos de Ley.

TERCERO: El H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima; elaborará y difundirá a la promulgación del presente documento en su respectiva página de internet o medios electrónicos con los que disponga en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, la Ley General de Transparencia Publica y del artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Así lo dictaminaron y resolvieron los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal y la Síndico Municipal, para que surta sus efectos legales correspondientes, a los 16 (dieciséis) días del mes de Julio del año 2021 (dos mil veintiuno).

INTEGRANTES DE LA COMISION DE HACIENDA

SERGIO ANGUIANO MICHEL
PRESIDENTE DE LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL

ING. ELIAS ANTONIO LOZANO OCHOA
SECRETARIO

LIC. SAMIRA MARGARITA CEJA TORRES
SECRETARIA

JOSÉ MARIA RODRÍGUEZ SILVA
SECRETARIO

MTRA. ELOISA CHAVARRIAS BARAJAS
SECRETARIA

LA SINDICO MUNICIPAL

LIC. SAMIRA MARGARITA CEJA TORRES

No habiendo comentarios **el Secretario del Ayuntamiento Mtro. Humberto Uribe Godínez**, sometió a la consideración la aprobación del Dictamen No.011/2021 que presentó la Comisión de Hacienda Municipal de forma conjunta con la Síndico Municipal, respecto al proyecto de la cuenta pública del mes de JUNIO del ejercicio fiscal 2021 del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima. Resultando aprobado por unanimidad de votos. -----

----- En el desahogo del **SEXTO** punto del orden del día, **el Presidente Municipal** manifestó que la Comisión de Hacienda Municipal presenta de forma conjunta con la Síndico Municipal, el Dictamen No.012/2021, respecto al **INFORME DEL AVANCE DE LA GESTION FINANCIERA**

correspondiente al primer semestre de ENERO a JUNIO del Ejercicio Fiscal 2021.

Solicitándole al Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal, para que, de lectura al dictamen, haciendo uso de la voz el **Regidor Sergio Anguiano Michel** pidió al Secretario el apoyo para su lectura, procediendo el **Mtro. Humberto Uribe Godínez** solicitó autorización para la dispensa de la lectura y leer solamente los acuerdos, puesta a consideración por el **Secretario del Ayuntamiento**, siendo aprobado por unanimidad de votos, procediendo en los siguientes términos:

DICTAMEN No. 012/2021

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL DE FORMA CONJUNTA CON LA SINDICO MUNICIPAL, RESPECTO AL INFORME DEL AVANCE DE LA GESTION FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE ENERO A JUNIO DEL EJERCICIO FISCAL 2021.

CC. INTEGRANTES DEL H. CABILDO MUNICIPAL PRESENTES.

La Comisión de Hacienda Municipal, integrada por los CC. Munícipes **SERGIO ANGUIANO MICHEL, Regidor, LICDA. SAMIRA MARGARITA CEJA TORRES, Síndico, ING. ELIAS ANTONIO LOZANO OCHOA, Presidente Municipal, JOSE MARIA RODRIGUEZ SILVA, Regidor, MTRA. ELOISA CHAVARRIAS BARAJAS, Regidora**, el primero de los mencionados con el carácter de Presidente de la Comisión, la segunda de los nombrados como Síndico y Secretaria, y los demás como Secretarios de la misma Comisión; y en consecuencia tenemos a bien presentar el siguiente dictamen para su aprobación, en su caso, por parte del H. Cabildo, en base a los siguientes antecedentes y considerandos.

ANTECEDENTES:

- 1.- El Tesorero Municipal C.P. J. JESUS ROJAS FERMIN, con fecha 20 de Julio del año en curso, hace llegar mediante Oficio No. TSM/164/2021, a la Comisión de Hacienda Municipal documento en adjuntó el INFORME DE AVANCE DE LA GESTION FINANCIERA DEL EJERCICIO FISCAL 2021, para su análisis y en su caso aprobación y ponerlo a consideración del H. Cabildo para su debida aprobación.
- 2.- Dicho Oficio con su respectivo informe, fue recepcionado de recibido por parte de esta Comisión con fecha 23 de julio del 2021.
- 3.- En mérito de lo anterior, el Regidor SERGIO ANGUIANO MICHEL y la LIC. SAMIRA MARGARITA CEJA TORRES, en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal y Síndico Municipal respectivamente, citaron a Reunión de trabajo a los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal para analizar y discutir el PROYECTO DE INFORME DE AVANCE DE LA GESTIÓN FINANCIERA que nos ocupa, para su dictaminación y presentación al plano del H. Cabildo para su aprobación y remisión debidamente aprobado al Congreso del Estado.
- 4.- La Reunión de Trabajo a la que se convocó a sus integrantes, para analizar y discutir el mencionado Informe, tuvo verificativo el día viernes 20 de agosto del 2021, a las 11:00 a.m de forma virtual.

En virtud de lo anterior, los suscritos emitimos los siguientes;

CONSIDERANDOS:

- 1.- La COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL y la Síndico Municipal son competentes para analizar y discutir el PROYECTO DEL INFORME DE AVANCE DE LA GESTION FINANCIERA DEL EJERCICIO FISCAL 2021, en cumplimiento a los artículos 90 fracción

II, 94 y 95 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; artículos 42, 45 fracción IV, Inciso d), 47 fracción IV, Inciso c) y 51 fracción VII, Inciso c) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículos 8, 9, 10, 11 fracciones I, II, III, 12 fracción XIV, 13, fracción VII y 14, fracción XIV, 18, fracción VII de la de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima, y por lo establecido en los artículos 90, fracciones I, II, 91, 94, fracción I, 95, fracción I, 96 fracción I, y 97 fracción IX del Reglamento del Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

II.- La reunión de la Comisión de Hacienda Municipal, fue llevada a cabo el día y hora para los efectos ya mencionados, y así estar en posibilidades de analizar y discutir el Proyecto de Informe de Avance Financiero remitido conforme a sus facultades por parte del Tesorero Municipal, con el objetivo se analice y se elabore el dictamen correspondiente.

III.- El Tesorero adjuntó en la solicitud que se dictamina como ANEXO en un tanto, debidamente engargolado y en copia simple el INFORME DE AVANCE DE LA GESTION FINANCIERA que contiene lo que a continuación se detalla:

CONTENIDO

I Flujo Contable de Ingresos y Egresos

- Estado de Actividades
- Estado de Flujo de Efectivo
- Estado Analítico de Ingresos
- Estado Analítico del Presupuesto de Egresos (Clasificación por Objeto del Gasto)

II Presentación de Avance Físico y Financiero del Cumplimiento de los Programas

- Gasto por Categoría Programática
- Estado Analítico del Presupuesto de Egresos (Programa Presupuestario)

III Información de la Deuda y Plantilla de Personal

- Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
- Plantilla del Personal por Dependencia

IV.- Estando conectados para el análisis del Proyecto de Avance Financiero elaborado y presentado a esta Comisión y a la Síndico Municipal, los compañeros integrantes de la presente Comisión, nos enfocamos a realizar el presente dictamen, el cual se analizó considerando que el referido PROYECTO DE INFORME DE AVANCE DE LA GESTION FINANCIERA que nos ocupa, es una facultad y obligación del Tesorero Municipal de elaborarlo y entregarlo al Ayuntamiento, a la Comisión de Hacienda y a la Síndico Municipal, tal como lo dispone el artículo 14, fracción XIV, 18 fracción VII, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima, en términos de Ley de Fiscalización Superior y Rendición de cuentas del Estado de Colima; por lo anterior, es una obligación de la Comisión de Hacienda y Síndico Municipal conjuntamente de analizar el presente Informe y presentarlo al H. Cabildo para su aprobarían el dictamen que elaboraron y que contiene INFORME ya aludido, ya que así lo dispone el artículo 97 fracción IX del Reglamento del Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima; dando así cumplimiento también a las disposiciones señaladas en el artículo 12 fracción XIV de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima; para que sea entregado al Congreso del Estado; y por lo dispuesto en el artículo 95 párrafos segundo y tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima.

V.- Que en apego a lo dispuesto por su artículo 14 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Colima; es obligación de los municipios, lo que señala de manera puntual dicho numeral, siendo lo siguiente:

“Artículo 14.- Dentro de los treinta días posteriores a la conclusión del primer semestre del año, los poderes del Estado, los órganos estatales autónomos, los municipios y los entes públicos paraestatales y paramunicipales, que prestan servicios de agua potable, alcantarillado, drenaje y saneamiento, deberán entregar al Congreso del Estado, debidamente aprobado por el órgano de gobierno que les corresponda, el Informe de Avance de la Gestión Financiera, su contenido se referirá a los programas a su cargo y

cuya información servirá para conocer el grado de cumplimiento de los objetivos, metas y satisfacción de necesidades en ellos proyectados, y contendrá:

I.- El flujo contable de ingresos y egresos al treinta de junio del año en que se ejerza el presupuesto de egresos;

II.- Presentación del avance físico y financiero del cumplimiento de los programas del ente público, separada por dependencia o unidades administrativas encargadas y con la desagregación siguiente: a) Gasto por categoría programática; b) Programas y proyectos de inversión, y c) Indicadores de resultados;

III.- El acervo de la deuda y la plantilla del personal por dependencia o entidad paramunicipal. Lo anterior, sin perjuicio de lo previsto en la legislación aplicable en materia presupuestal y responsabilidad hacendaria. El Órgano Superior de Auditoría realizará un análisis del Informe de Avance de la Gestión Financiera, y podrá emitir recomendaciones a los entes públicos auditados, con el objeto de que implementen las acciones pertinentes para el cumplimiento de las metas y objetivos trazados en el presupuesto correspondiente, sin perjuicio de las observaciones, que en su caso, emita en la fiscalización de la Cuenta Pública. Dentro de los cuarenta y cinco días hábiles posteriores a la fecha de recepción del Informe de Avance de la Gestión Financiera por parte del Órgano Superior de Auditoría, éste presentará a la Comisión de Hacienda, un análisis de dicho documento, que contendrá el estado que guarda la gestión financiera y el cumplimiento de los programas y objetivos, así como las recomendaciones realizadas al ente público.

VI.- Habiéndose analizado y discutido el Proyecto que presentó el Tesorero Municipal, los integrantes presentes con fundamento en el artículo 119 del Reglamento General del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima; **RESOLVIMOS** aprobar el **INFORME DE AVANCE DE LA GESTION FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE ENERO A JUNIO DEL EJERCICIO FISCAL 2021**; por lo que se deberá de realizar el dictamen correspondiente con los nombres de todos sus integrantes, así como el nombre de la Síndico Municipal para que lo firme con tal carácter, ya que no solamente lo firmaría como integrante de la Comisión, sino también como Síndico Municipal, puesto que el artículo 18, fracción VII de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima señala que la Comisión de Hacienda Municipal:

Elaborará conjuntamente con la Síndica o el Síndico Municipal, el auxilio de la Contraloría y los responsables del área de planeación el dictamen del informe de Avance de la Gestión Financiera, del primer semestre del año, al que se refiere el artículo 14 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Colima y vigilar que se presente al Congreso del Estado.

Por lo anteriormente expuesto fundado, esta Comisión tiene a bien a solicitar a este H. Cabildo la aprobación del siguiente;

ACUERDO:

PRIMERO: Que es de APROBARSE Y SE APRUEBA el **INFORME DE AVANCE DE LA GESTION FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE ENERO A JUNIO DEL EJERCICIO FISCAL 2021**, en los términos señalados en las consideraciones anteriormente señaladas y se adjunta como Anexo el Informe ya multicitado.

SEGUNDO: Que una vez aprobado el presente dictamen del Informe del Avance de la Gestión Financiera, se autorice la remisión, por conducto del Presidente Municipal al H. Congreso del Estado en los términos de Ley.

Así lo dictaminaron y aprobaron por unanimidad los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal y la Síndico Municipal que estuvieron presentes y que quisieron firmar el presente dictamen, a los 20 (veinte) días del mes de Agosto del año 2021 (dos mil veinte y uno).

INTEGRANTES DE LA COMISION DE HACIENDA

SERGIO ANGUIANO MICHEL
PRESIDENTE DE LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL

ING. ELÍAS ANTONIO LOZANO OCHOA
SECRETARIO

LIC. SAMIRA MARGARITA CEJA TORRES
SECRETARIA

JOSÉ MARIA RODRÍGUEZ SILVA
SECRETARIO

MTRA. ELOISA CHAVARRIAS BARAJAS
SECRETARIO

LA SINDICO MUNICIPAL

LIC. SAMIRA MARGARITA CEJA TORRES

El **Presidente Municipal** preguntó si hubiera alguna observación. Hizo uso de la voz la **Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** quien manifestó.. Hacer la observación en este y en los pasados dictámenes, pedirle que ponga los montos, de hecho ya le he pedido a la Síndico en otra ocasión, porque ya en las consideraciones y en todo, no dice como cerró el semestre, me tendría que remitir a la cuenta pública y como yo no soy parte de la Comisión de Hacienda no he tenido acceso a la cuenta pública, quise verificar ahorita si estaba en la página pero no nos permite el acceso a internet, entonces que sí lo manifiesten dentro del dictamen, independientemente que este publicada la cuenta, porque en realidad está diciendo remito, y la verdad no sé en los números como vamos, cuales son las medidas, etcétera, la Síndico ya lo había observado en el semestre pasado. **El Secretario del Ayuntamiento** manifiesta queda asentado en el acta la observación y además de que vaya en la cuenta pública, que vaya en el dictamen el monto.

No habiendo más observaciones, **el Secretario del Ayuntamiento Mtro. Humberto Uribe Godínez**, sometió a la consideración la aprobación del Dictamen No.012/2021 que presenta la Comisión de Hacienda Municipal de forma conjunta con la Síndico Municipal respecto al INFORME DEL AVANCE DE LA GESTION FINANCIERA correspondiente al primer semestre de ENERO a JUNIO del Ejercicio Fiscal 2021. Solicitando manifiesten su voto de forma nominal. Respondiendo de la siguiente forma:

C. ING. ELÍAS ANTONIO LOZANO OCHOA PRESIDENTE MUNICIPAL, a favor, LIC. ÁNGEL ANTONIO VENEGAS LÓPEZ, REGIDOR, a favor, MTRA. SANDRA KARENT MEDINA MACHUCA, REGIDORA, a favor, C. JOE MA. RODRIGUEZ SILVA, REGIDOR, a favor, ING. SERAPIO DE CASAS MIRAMONTES, REGIDOR, a favor, C. JACCHELY ISABEL BUENROSTRO MACIAS, REGIDORA, a favor, MTRA. ISIS CARMEN SANCHEZ LLERENAS, REGIDORA, a favor, con la observación hecha. C. SERGIO ANGUIANO MICHEL, REGIDOR, a favor, DR. ARTURO GARCIA NEGRETE, REGIDOR, a favor, C. ELOISA CHAVARRIAS BARAJAS, REGIDORA, a favor, MTRO. SANTIAGO CHÁVEZ CHÁVEZ, REGIDOR, a favor. **El Mtro. Humberto Uribe Godínez, Secretario del H. Ayuntamiento**, informa que resultó aprobado por unanimidad de los presentes. -----

- - - En el desahogo del **SÉPTIMO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** manifestó que la Comisión de Hacienda Municipal presenta de forma conjunta con la Síndico Municipal, el Dictamen No.013/2021 que presenta la Comisión de Hacienda Municipal de forma conjunta con la Síndico Municipal respecto al proyecto de la cuenta pública del mes de JULIO del ejercicio fiscal 2021 del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima. Solicitándole al Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal, para que, de lectura al dictamen, haciendo uso de la voz el **Regidor Sergio Anguiano Michel** pidió al Secretario el apoyo para su lectura, procediendo el **Mtro. Humberto Uribe Godínez** solicitó autorización para la dispensa de la lectura y leer solamente los acuerdos, puesta a consideración por el **Secretario del Ayuntamiento**, siendo aprobado por unanimidad de votos, procediendo en los siguientes términos:

DICTAMEN No. 013/2021

QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL DE FORMA CONJUNTA CON LA SINDICO MUNICIPAL RESPECTO AL PROYECTO DE LA CUENTA PUBLICA DEL MES DE JULIO DEL EJERCICIO FISCAL 2021 DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, COLIMA.

CC.INTEGRANTES DEL H. CABILDO MUNICIPAL PRESENTES.

La Comisión de Hacienda Municipal, integrada por los CC. Munícipes **SERGIO ANGUIANO MICHEL, ING. ELIAS ANTONIO LOZANO OCHOA, LIC. SAMIRA MARGARITA CEJA TORRES, JOSE MARIA RODRIGUEZ SILVA, MTRA. ELOISA CHAVARRIAS BARAJAS**, el primero de los mencionados con el carácter de Presidente y los demás como Secretarios de la Comisión en comento, así como la **LIC. SAMIRA MARGARITA CEJA TORRES** como Síndico Municipal; mismos que suscriben el presente dictamen, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 90, fracción II, y 94 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; artículos 12 fracción IX, 13, fracción V, 14 fracción VII, 16 fracciones III y IV, 18 fracción V, 19 fracción IV de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima; artículos 42, 45 fracción IV, Inciso d), 47 fracción IV inciso d) y 51 fracción VII de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; y con fundamento en los artículos 55 fracción V, 65, 87, 91 fracciones I, II, 96 fracción I, 97 fracción I, del Reglamento del Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima; ordenamientos legales que nos dan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar los asuntos municipales, así mismo nos facultan a los integrantes de esta Comisión de analizar, discutir y dictaminar el **PROYECTO DE LA CUENTA PUBLICA DEL MES DE JULIO DEL EJERCICIO FISCAL 2021 DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, COLIMA**; para su aprobación por parte del H. Cabildo, en los términos de los siguientes antecedentes y considerandos;

ANTECEDENTES:

1.- Con fecha 11 de Agosto del año 2021, y mediante Oficio No. TSM/185/2021 fue signado por el Tesorero Municipal C.P. J. JESUS ROJAS FERMIN mediante el cual hace entrega a los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal y a la Síndico Municipal del Proyecto de la CUENTA PUBLICA DEL MES DE JULIO DEL EJERCICIO FISCAL 2021 DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, COLIMA; y se adjuntó con Anexo para su análisis y dictaminación correspondiente. Dicho Oficio fue recepcionado con fecha 11 de Agosto del presente año.

2.- En vista de lo anterior, SERGIO ANGUIANO MICHEL en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal, citó a Reunión de Trabajo de la referida Comisión, para analizar y discutir el Proyecto que nos ocupa, misma que tuvo verificativo el día jueves 19 de Agosto del presente año, a las 5:00 p.m (cinco) horas de forma virtual.

3.- En la Reunión de Trabajo señalada en el punto que antecede, se realizó el pasó lista de asistencia y estuvieron presentes 5 (cinco) de 5 (cinco) integrantes, por lo que existió quórum legal y por consiguiente los acuerdos que se tomaron fueron válidos para todos los efectos legales correspondientes.

En mérito de esos antecedentes, los suscritos emitimos los siguientes;

CONSIDERANDOS:

I.- Es competencia de la Comisión de Hacienda Municipal de forma conjunta con la Síndico Municipal, el de analizar el PROYECTO DE LA CUENTA PUBLICA DEL MES DE JULIO DEL EJERCICIO FISCAL 2021, así como emitir el dictamen correspondiente para la revisión, aprobación y remisión por parte del H. Cabildo de Tecomán, Colima al Congreso del Estado de Colima, tal como lo dispone el artículo 95 párrafos segundo y tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, artículos 16 fracciones III y IV, 18 fracción V, 19 fracción IV de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima y por lo estipulado en los artículos 55 fracción V, 65, 87, 91 fracciones I, II, 96 fracción I, 97 fracción I, del Reglamento del Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

II.- Que en cumplimiento a lo establecido por los artículos por los artículos 72, fracción XIII de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 14 fracción IX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima, el Tesorero Municipal C.P. J. JESUS ROJAS FERMIN, remitió el Proyecto de la Cuenta Pública correspondiente al mes de Julio del año 2021, ya que es una facultad y obligación de este elaborarlo y entregarlo a la Comisión de Hacienda y a la Síndico Municipal, para que en términos de los artículos 45, fracción IV, inciso b) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, 18 fracción V, 19 fracción IV de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima y 8 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, con la finalidad de que los integrantes de dicha Comisión y la Síndica Municipal de forma conjunta dictaminen y se presente al H. Cabildo para su autorización y remisión al Congreso del Estado.

III.- Que la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, en su artículo 45, fracción IV, Inciso b), establece entre las facultades y obligaciones del Ayuntamiento, la de remitir mensualmente al Congreso del Estado, *debidamente aprobada por sus órganos de gobierno y a más tardar el día 15, la cuenta detallada de los ingresos y egresos habidos en el mes anterior.*

IV.- Que de conformidad con el contenido del artículo 13 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Colima, *los municipios deberán entregar al Congreso del Estado, debidamente aprobada por sus órganos de gobierno y a más tardar el día quince del mes siguiente al que corresponda, la Cuenta Pública mensual, relativa al reporte de la gestión financiera mensual. Documento que deberá contener como mínimo el detalle de los ingresos y egresos, el estado de situación financiera y el estado analítico de activos, pasivos y deuda habidos en el mes anterior.*

V.- Una vez analizada y discutido el Proyecto que presentó el Tesorero Municipal, los integrantes presentes con fundamento en el artículo 119 del Reglamento General del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima; **RESOLVIMOS** aprobar el PROYECTO DE LA CUENTA PUBLICA DEL MES DE JULIO DEL EJERCICIO FISCAL 2021 elaborado y presentado por el Tesorero Municipal, por lo que se deberá de realizar el dictamen correspondiente con los nombres de todos sus integrantes, así como el nombre de la Síndico Municipal para que lo firme con tal carácter, ya que no solamente lo firmaría como integrante de la Comisión, sino también como Síndico Municipal, puesto que el artículo 18, fracción V de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima señala que: *La Comisión de Hacienda Municipal elaborara conjuntamente con la Síndica o el Síndico Municipal el dictamen de remisión de la cuenta pública mensual, para la presentación al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental por conducto del Congreso del Estado.*

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión tienen a bien presentar a la consideración de este H. Cabildo el siguiente;

ACUERDO:

PRIMERO: Que es APROBARSE Y SE APRUEBA la **REMISION** de los resultados de la CUENTA PUBLICA MENSUAL CORRESPONDIENTE AL **MES DE JULIO DEL EJERCICIO FISCAL 2021** DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, COLIMA; en los términos del Considerando V, y se adjunta documento de la cuenta pública al presente dictamen.

SEGUNDO: Que una vez aprobado el presente dictamen de revisión por el pleno del H. Cabildo, se autorice su remisión **por conducto del Presidente Municipal** al H. Congreso del Estado, para su aprobación en los términos de Ley.

TERCERO: El H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima; elaborará y difundirá a la promulgación del presente documento en su respectiva página de internet o medios electrónicos con los que disponga en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, la Ley General de Transparencia Publica y del artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Así lo dictaminaron y resolvieron los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal y la Síndico Municipal, para que surta sus efectos legales correspondientes, a los 30 (treinta) días del mes de Agosto del año 2021 (dos mil veintiuno).

INTEGRANTES DE LA COMISION DE HACIENDA

SERGIO ANGUIANO MICHEL
PRESIDENTE DE LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL

ING. ELIAS ANTONIO LOZANO OCHOA
SECRETARIO

LIC. SAMIRA MARGARITA CEJA TORRES
SECRETARIA

JOSÉ MARIA RODRÍGUEZ SILVA
SECRETARIO

MTRA. ELOISA CHAVARRIAS BARAJAS
SECRETARIA

LA SINDICO MUNICIPAL

LIC. SAMIRA MARGARITA CEJA TORRES

No habiendo comentarios el **Presidente Municipal. Mtro. Humberto Uribe Godínez**, sometió a la consideración la aprobación del Dictamen No.013/2021 que presenta la Comisión de Hacienda Municipal de forma conjunta con la Síndico Municipal respecto al proyecto de la cuenta pública del mes de JULIO del ejercicio fiscal 2021 del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima. Resultando aprobado por unanimidad de votos. -----

----- En el desahogo del **OCTAVO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** manifestó que las Comisión de Hacienda Municipal, la Comisión de Planeación y Desarrollo Social, y la Comisión de Obras y Servicios Públicos de este H. Ayuntamiento constitucional de Tecomán, Colima, presentan un dictamen conjuntamente respecto a la solicitud que remitió el Director de

Planeación y Desarrollo Municipal, en lo referente a la Modificación del Programa Operativo Anual 2021, en lo correspondiente a la modificación, aprobación de obras y/o acciones, aumentos y/o disminuciones de recursos, la cancelación, asignación y apertura de partidas presupuestales al caso de lo propuesto, así como la modificación del presupuesto de ingresos y egresos 2021. El cual transcribo a continuación:

DICTAMEN NÚMERO 5 ELABORADO POR LAS COMISIONES DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, DE HACIENDA MUNICIPAL Y DE PLANEACION Y DESARROLLO SOCIAL, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA PARA LA AUTORIZACION DE LA MODIFICACIÓN PARCIAL DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) 2021 EN LO CORRESPONDIENTE AL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL FAIS 2021, LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE OBRAS A CONSIDERAR DENTRO DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2021, LA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR CANCELACION, LA ASIGNACIÓN Y APERTURA DE PARTIDAS PRESUPUESTALES PARA LAS OBRAS QUE SE REQUIERAN EN SU CASO, ASÍ COMO LA AMPLIACIÓN/DISMINUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2021.

HONORABLE CABILDO MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN
Presente

Al Presidente Municipal, Sindica, Regidores y Regidoras que integramos las Comisiones de Obras y Servicios Públicos, de Hacienda y de Planeación y Desarrollo Social, derivado de lo propuesto en el Vigésimo Segundo punto de la orden del día de la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria del H. Cabildo, de fecha 8 de septiembre de 2021, donde nos fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la iniciativa para la autorización de la Propuesta de Modificación Parcial del Programa Operativo Anual (POA) 2021 en lo correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal FAIS 2021, la autorización para realizar la cancelación, asignación y apertura de partidas presupuestales para las obras que se requieran en su caso, la disminución y/o ampliación del presupuesto de ingresos y egresos 2021, presentada por el Ing. Juan Gabriel Álvarez Torres, Director de Planeación y Desarrollo Municipal, por conducto del Ing. Elías Antonio Lozano Ochoa, Presidente Municipal, el cual se dictamina de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

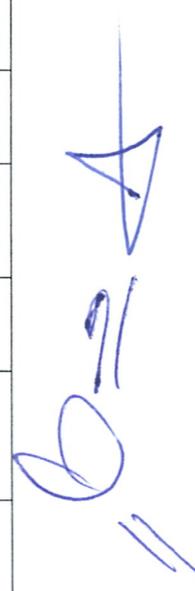
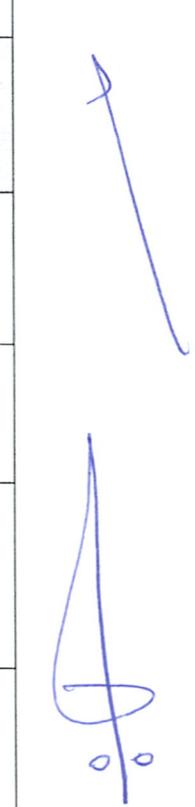
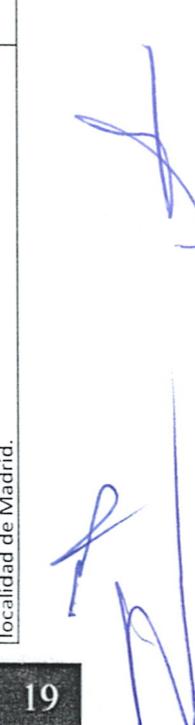
1. El día 16 de marzo de 2021 se llevó a cabo la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria del H. Cabildo en la que se presentó en el punto 5o. del orden del día el dictamen de las comisiones de Obras y Servicios Públicos, y de Planeación y Desarrollo Social, que autorizó la propuesta para el cierre del Programa Operativo Anual POA 2020, y las obras para el Programa Operativo Anual POA 2021, mismo que fue sometido a votación del H. Cabildo Municipal y fue aprobado por unanimidad.
2. En fecha 8 de septiembre de 2021 en la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria del H. Cabildo, se presentó para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la iniciativa para la autorización de la Propuesta de Modificación Parcial del Programa Operativo Anual (POA) 2021 en lo correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal FAIS 2021, la autorización para realizar la cancelación, asignación y apertura de partidas presupuestales para las obras que se requieran en su caso, la disminución y/o ampliación del presupuesto de ingresos y egresos 2021, presentada mediante oficio No. DPDM 048/2021 de fecha 1 de septiembre del presente año por el Ing. Juan Gabriel Álvarez Torres, Director de Planeación y Desarrollo Municipal, por conducto del Ing. Elías Antonio Lozano Ochoa, Presidente Municipal. Quedando la propuesta definitiva como se manifiesta en la siguiente tabla:

MODIFICACION PARCIAL (2) " FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAIS) 2021.

DESCRIPCIÓN	LOCALIDAD Ó COL.	INVERSIÓN AUTORIZADA		METAS		HOMBRES	MUJERES	HOGARES	OBSERVACION	
		TOTAL	AUMENTA	DISMINUYE	INVERSIÓN PROPUESTA					UNIDAD
AGUA Y SANEAMIENTO										
Agua Potable.- POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE										
Rehabilitación de pozo profundo de agua potable en la Col. La Estación.	Nuevo Caxtillán	\$ 700,000.00		\$ 58.62	\$ 699,941.38	Pozo	1	421	515	223
Drenaje y Letrinas.- DRENAJE PLUVIAL										
Rehabilitación de canales pluviales a cielo abierto en la cabecera municipal de Tecomán.	Tecomán	\$ 1,400,000.00		\$ 5,041.86	\$ 1,394,958.14	km	5	406	497	215
Drenaje y Letrinas.- DRENAJE SANITARIO										
Construcción de red de drenaje sanitario en calle Leona Vicario, entre calles Corregidora y José Cárdenas Ríos en la localidad de Cofradía de Morelos.	Cofradía de Morelos	\$ 355,193.45		\$ 943.05	\$ 354,250.40	ml	293	28	35	15
Rehabilitación de línea de conducción (colector sanitario) en calle Juan Oseguera V. Col. Centro.	Tecomán	\$ 2,000,000.00		\$ 21,197.52	\$ 1,978,802.48	ml	400	189	231	100
Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Lázaro Cárdenas, entre calles Basilio Vadillo y Abasolo en la Col. Unión.	Tecomán	\$ 638,507.44		\$ 19,942.59	\$ 618,564.85	ml	271	62	76	33
Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Andador 9, entre calle Ricardo Sevilla y Antonio García Brizuela, Col. El Chamizal	Tecomán	\$ 386,741.41		\$ 753.73	\$ 385,987.68	ml	131.00	30	37	16
Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Andador 4, entre calle Lerdo de Tejada y Antonio García Brizuela, Col. El Chamizal.	Tecomán	\$ 535,393.39		\$ 59,043.85	\$ 476,349.54	ml	167.00	49	60	26
Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle lateral de Av. Insurgentes, entre calles Gustavo Díaz Ordáz y Ernesto Zedillo, Col. Alvaro Obregón,	Tecomán	\$ 651,802.18		\$ 906.01	\$ 650,896.17	ml	240.00	26	32	14
Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Tabasco, entre calles Colegio Militar y José Antonio Torres, Col. Cofradía de Juárez.	Tecomán	\$ 695,880.55		\$ 1,641.41	\$ 694,239.14	ml	219.00	49	60	26
Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Javier Mina, entre calles Emiliano Zapata y Belisario Domínguez., Col. Cofradía de Juárez.	Tecomán	\$ 1,008,593.50		\$ 1,942.67	\$ 1,006,650.83	ml	265.00	72	88	38
Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Río Usumacinta, entre calles Río Soto La Marina y Río Grijalva, Col. Indeco.	Tecomán	\$ 227,425.10		\$ 60,662.81	\$ 166,762.29	ml	67.00	13	16	7
Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Tecuamilo, entre calles Río Grijalva y Río Papaloapan, Col. Libertad.	Tecomán	\$ 352,392.57		\$ 2,094.89	\$ 350,297.68	ml	112.00	40	49	21
Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Allende, entre calles Francisco I. Madero y 18 de Marzo, Col. Centro.	Tecomán	\$ 900,000.00		\$ 7,899.59	\$ 892,100.41	ml	231.00	57	69	30

Rehabilitación de red de drenaje sanitario en Puerto de Manzanillo, entre calles Del Lago y Laguna de Alcazahue, en Villas del Centenario.	Tecomán	\$ 443,912.65		\$ 1,912.65	\$ 442,000.00	ml	168.00	38	46	20	
Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Juan Ortega, entre calles Morelos y Fernando Moreno, en Cerro de Ortega.	Cerro de Ortega	\$ 947,123.63		\$ 654.59	\$ 946,469.04	ml	246.00	64	79	34	
Mantenimiento de redes de drenaje sanitario (Desazolve) en la cabecera municipal de Tecomán.	Tecomán	\$ 1,600,000.00		\$ 3,285.66	\$ 1,596,714.34	ml	15,000.00	5,018	6,133	2,655	
Mantenimiento de redes de drenaje sanitario (Desazolve) en comunidades rurales del Municipio de Tecomán.	Tecomán	\$ 1,500,000.00		\$ 466.81	\$ 1,499,533.19	ml	14,000.00	4,725	5,775	2,500	
Ampliación de red de drenaje sanitario en calle Luis Donaldo Colosio entre calle Teresitas y Av. Carlos de la Madrid Col. Griselda Alvarez.	Tecomán	\$ 95,000.00		\$ 726.13	\$ 94,273.87	ml	14,000.00	4,725	5,775	2,500	
Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Francisco I. Madero, entre calles Jose Ma. Morelos y Francisco Velasco Curiel, en la comunidad de Tecolapa.	Tecolapa	\$ -	\$ 328,281.55	\$ -	\$ 328,281.55	ml	140.00	26	32	14	OBRA NUEVA (complementaria a empedrado ahogado, misma calle)
Rehabilitación de red de drenaje sanitario en varias calles de la Col. La Floresta II.	Tecomán	\$ -	\$ 688,848.28	\$ -	\$ 688,848.28	ml	280.00	57	69	30	OBRA NUEVA
Rehabilitación de red de drenaje sanitario en varias calles de la Col. La Floresta II. (Rendimientos de la cuenta del FAIS 2021 al día 31 de Agosto de 2021.)	Tecomán	\$ -	\$ 312,306.97	\$ -	\$ 312,306.97	ml	140.00	28	35	15	OBRA NUEVA (rendimientos FAIS 2021)
Agua Potable.- RED O SISTEMA DE AGUA POTABLE											
Rehabilitación de red de agua potable en calle Lázaro Cárdenas, entre calles Basilio Vadillo y Abasolo en la Col. Unión.	Tecomán	\$ 250,000.00		\$ 1,963.44	\$ 248,036.56	ml	220	74	90	39	
Mantenimiento de redes de agua potable en la cabecera municipal de Tecomán.	Tecomán	\$ 600,000.00		\$ 183.79	\$ 599,816.21	ml	1,000.00	416	508	220	
Mantenimiento de redes de agua potable en comunidades rurales del Municipio de Tecomán.	Tecomán	\$ 1,000,000.00		\$ 6,195.15	\$ 993,804.85		1,500.00	605	739	320	
Drenaje y Letrinas.- LINEAS DE CONDUCCIÓN											
Rehabilitación de línea de conducción (colector sanitario) al sur de Col. Villas del Sol.	Tecomán	\$ 600,000.00		\$ 24.64	\$ 599,975.36	ml	150	166	203	88	
EDUCACION											
TECHADOS EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA											
Construcción de techumbre en cancha de usos múltiples de la Escuela Primaria Crecimiento Figueroa, en Madrid, Municipio de Tecomán.	Madrid	\$ 1,700,000.00		\$ 2,036.81	\$ 1,697,963.19	Techumbre	1	227	277	120	

OTROS PROYECTOS												
INFRAESTRUCTURA AGRÍCOLA: CAMINOS SACACOSECHAS												
Rehabilitación de caminos saca cosechas en varias localidades.	Tecomán	\$ 1,700,000.00	\$ 3,812.18	\$ 1,696,187.82	Km.	20	1,796	2,195	950			
INFRAESTRUCTURA AGRÍCOLA: MAQUINARIA E IMPLEMENTOS COMUNITARIOS												
Adquisición de maquinaria e implementos comunitarios.	Tecomán	\$ 400,000.00	\$ 400,000.00	0.00	Equipo	60	113	139	60			SE CANCELA, no aplica a normativa del FAIS 2021
URBANIZACIÓN												
Urbanización.-ALUMBRADO PÚBLICO												
Rehabilitación del sistema de alumbrado público en Localidades Rurales del municipio de Tecomán.	Tecomán	\$ 4,200,000.00	\$ 29,185.20	\$ 4,170,814.80	Luminaria	1000	7,560	9,240	4,000			
Ampliación de alumbrado público con poste y luminaria tipo led en Colonias del municipio de Tecomán.	Tecomán	\$ 2,800,000.00	\$ 51,488.81	\$ 2,748,511.19	Poste	140	1,058	1,294	560			
Urbanización.-CALLES (ADOQUÍN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO)												
Rehabilitación de calles con pavimento asfáltico de la zona norte, varias colonias de la Ciudad de Tecomán.	Tecomán	\$ 700,000.00	\$ 1,382.23	\$ 698,617.77	m2	2000.00	1,361	1,663	500			
Rehabilitación de calles con pavimento asfáltico de la zona sur, varias colonias de la Ciudad de Tecomán.	Tecomán	\$ 700,000.00	\$ 1,382.23	\$ 698,617.77	m2	2000.00	1,588	1,940	500			
Rehabilitación de calles con pavimento asfáltico en varias Localidades Rurales del Municipio de Tecomán.	Tecomán	\$ 1,400,000.00	\$ 8,767.26	\$ 1,391,232.74	m2	4000.00	1,512	1,848	800			
Rehabilitación de pavimento de calles con empedrado en varias colonias (zona sur) del Municipio de Tecomán.	Tecomán	\$ 1,700,000.00	\$ 8,550.52	\$ 1,691,449.48	m2	5500.00	1,985	2,426	1,050			
Rehabilitación de pavimento de calles con empedrado en varias colonias (zona norte) del Municipio de Tecomán.	Tecomán	\$ 1,300,000.00	\$ 6,538.09	\$ 1,293,461.91	m2	4200.00	1,758	2,148	930			
Construcción de huella de rodamiento de concreto hidráulico en calle Lázaro Cárdenas, entre calles Basilio Vadillo y Abasolo en la Col. Unión.	Tecomán	\$ 2,600,000.00	\$ 13,189.43	\$ 2,586,810.57	m2	490.00	74	90	39			
Construcción de empedrado ahogado en concreto hco. En calle Francisco I. Madero, tramo el Tunel a Francisco Curiel, localidad de Tecolapa.	Tecolapa	\$ 1,100,000.00	\$ 328,281.55	\$ 771,718.45	m2	512.00	53	65	28			DISMINUYE \$328,281.55 para rehabilitar drenaje de misma calle
Construcción de pavimento de empedrado en calles de la localidad de Caleras.	Caleras	\$ 600,000.00	\$ 777.73	\$ 599,222.27	m2	1,000.00	23	28	12			
Construcción de pavimento de empedrado en calles de la localidad de Ruíz Cortines.	Ruiz Cortines	\$ 750,000.00	\$ 3,001.59	\$ 746,998.41	m2	1,200.00	32	39	17			
Construcción de empedrados en calle Luis Donald Colosio, entre calle Lirios y Av. Carlos de la Madrid, Col. Griselda Alvarez.	Tecomán	\$ 328,154.53	\$ 402.34	\$ 327,752.19	m2	800.00	28	35	15			
Construcción de empedrados en calle Manuel Alvarez en la localidad de Madrid.	Madrid	\$ 334,832.74	\$ 5,330.89	\$ 329,501.85	m2	820.00	26	32	14			

Construcción de empedrados en calles de la Col. Estatuto Jurídico.	Tecomán	\$ 650,000.00		\$ 2,918.45	\$ 647,081.55	m2	1,200.00	47	58	25
Construcción de empedrados en calles de la localidad de Cerro de Ortega.	Cerro de Ortega	\$ 2,000,000.00		\$ 133,399.06	\$ 1,866,600.94	m2	3,500.00	102	125	54
Construcción de empedrados en calles de la localidad de San Miguel del Ojo de Agua.	San Miguel del Ojo de Agua	\$ 400,000.00		\$ 1,229.19	\$ 398,770.81	m2	800.00	34	42	18
Revestimiento a base de pavimento asfáltico en calles de la localidad de Madrid.	Madrid	\$ 1,800,000.00		\$ 659.11	\$ 1,799,340.89	m2	4,000.00	142	173	75
Revestimiento a base de pavimento asfáltico en calle Progreso, entre Calle Juan de la Barrera y Av. López Mateos, Col. Unión.	Tecomán	\$ 1,900,000.00		\$ 2,262.90	\$ 1,897,737.10	m2	4,700.00	161	196	85
Revestimiento a base de pavimento asfáltico en calle Basilio Vadillo, entre Calle Colegio Militar y Av. López Mateos, Col. Unión.	Tecomán	\$ 380,000.00		\$ 475.00	\$ 379,525.00	m2	500.00	11	14	6
Revestimiento a base de pavimento asfáltico en calle Andador 18, entre calles Independencia y Reforma, Col Infonavit las Huertas.	Tecomán	\$ 2,074,469.40		\$ 2,515.81	\$ 2,071,953.59	m2	2,000.00	66	81	35
Revestimiento a base de pavimento asfáltico en calle 18 de Julio-Independencia, entre Calle Progreso y Torres Quintero Col. Centro.	Tecomán	\$ 1,768,279.34		\$ 19,413.37	\$ 1,748,865.97	m2	2,200.00	68	83	36
Rehabilitación de calles con pavimento asfáltico en la cabecera municipal de Tecomán.	Tecomán		\$ 135,174.00		\$ 135,174.00	Cancha	1.5	1,512	1,848	800
Urbanización.- GUARNICIONES Y BANQUETAS										
Construcción de banquetas en varias calles de la zona Centro del municipio de Tecomán.	Tecomán	\$ 450,000.00		\$ 442.38	\$ 449,557.62	m2	500	62	76	33
Construcción de banquetas en calle México, Col. Bayardo.	Nuevo Caxitlán	\$ 500,000.00		\$ 2,178.14	\$ 497,821.86	m2	500	76	92	40
Construcción de banquetas en tramo Panteón- Unidad Deportiva (Paralelo a Carretera a Playa Azul) en la localidad de Cerro de Ortega.	Cerro de Ortega	\$ 900,000.00		\$ 3,656.84	\$ 896,343.16	m2	1200	87	106	46
Construcción de banquetas en calle Independencia, Col. Cofradía de Juárez.	Tecomán	\$ 500,000.00		\$ 4,678.41	\$ 495,321.59	m2	600	49	60	26
Construcción de banquetas en calle Lázaro Cardenas, Col. Unión.	Tecomán	\$ 270,000.00		\$ 6,698.25	\$ 263,301.75	m2	400	43	53	23
Construcción de banquetas en calles Cocoteros y Orquideas, Col. Santa Elena.	Tecomán	\$ 198,005.21		\$ 861.35	\$ 197,143.86	m2	350	64	79	34

de los Ángeles Cruz Torres encargada del Despacho de la Dir. General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, la Arq. Norma Leticia Salazar Cobián, Dir. De Desarrollo Urbano y Ecología, así como de la Arq. Gaviota Guerrero Pérez Meza, Directora de Catastro Municipal.

Por lo que los integrantes de las Comisiones de Hacienda, de Planeación y Desarrollo Social, y de Obras y Servicios Públicos, procedimos a realizar el siguiente:

ANÁLISIS DE LA INICIATIVA

- I. En la sesión de las Comisiones conjuntas que dictaminan la presente iniciativa, se solicitó al Ing. Juan Gabriel Álvarez Torres, Director de Planeación del Ayuntamiento de Tecomán, informará de los motivos y justificación que dieron lugar a la iniciativa presentada y descrita en el punto 2 de los antecedentes.
- II. El Director de Planeación y Desarrollo Social, manifestó que la justificación por la que se requiere de la autorización para la Modificación Parcial del Programa Operativo Anual (POA) 2021 en lo correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal FAIS 2021, la autorización para realizar la cancelación, asignación y apertura de partidas presupuestales para las obras que se requieran en su caso, la disminución y/o ampliación del presupuesto de ingresos y egresos 2021 manifestados en el punto 2 de Antecedentes, tiene su fundamento legal en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; con la finalidad de aplicar la totalidad de los recursos del Fondo y evitar realizar reintegros a la TESOFE, se complementa con lo siguiente:

II.1. Las obras (55) del FAIS 2021 contenidas en la tabla descrita en el punto 2 de antecedentes, están confirmados sus gastos finales tal y como se manifiestan en la misma (columna INVERSIÓN PROPUESTA), en cuanto a los recursos remanentes (columna DISMINUYE) se manifiestan los recursos no gastados, por lo que se consideran disponibles en la propuesta de modificación del POA.

Referente a la obra de "Adquisición de maquinaria e implementos comunitarios", con una inversión autorizada de \$400,000.00 se cancela debido a que no aplica a la normativa del FAIS 2021, por lo que se consideran disponibles en la propuesta de modificación del POA.

Con los recursos disponibles se proponen las siguientes obras nuevas:

DESCRIPCIÓN	LOCALIDAD Ó COL.	INVERSIÓN			
		TOTAL AUTORIZADA	AUMENTA	DISMINUYE	INVERSION PROPUESTA
Rehabilitación de red de drenaje sanitario en varias calles de la Col. La Floresta II.	Tecomán		\$ 688,848.28		\$ 688,848.28
Rehabilitación de calles con pavimento asfáltico en la cabecera municipal de Tecomán.	Tecomán		\$ 135,174.00		\$ 135,174.00
Rehabilitación de cancha deportiva en la Col. La Floresta, esq. de calle 16 de septiembre y Juan Oseguera.	Tecomán		\$ 92,800.00		\$ 92,800.00

Derivado de la solicitud por los integrantes del H. Cabildo en cuanto a destinar recursos para rehabilitar vialidades que se encuentran muy dañadas por las recientes lluvias, por ello con recursos remanentes se incluye la obra de

“Rehabilitación de calles con pavimento asfáltico en la cabecera municipal de Tecomán, por la cantidad de \$ 135,174.00”, esta obra se propone en lugar de la obra de “Rehabilitación de área deportiva en la Col. Elías Zamora, esq. de calle Río Papaloapan y Margaritas,” en la que se estaba considerando la construcción de sanitarios, quedando de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	LOCALIDAD Ó COL.	INVERSIÓN			
		TOTAL AUTORIZADO	AUMENTA	DISMINUYE	INVERSION PROPUESTA
Rehabilitación de calles con pavimento asfáltico en la cabecera municipal de Tecomán.	Tecomán		\$ 135,174.00		\$ 135,174.00

II.2. En el caso de la obra de *“Construcción de empedrado ahogado en concreto hco. en calle Francisco I. Madero, tramo el Tunel a Francisco Curiel, localidad de Tecolapa; con una inversión autorizada de \$1,100,000.00.* Es una obra a la cual se le propone una disminución de recursos para aplicarlos en la rehabilitación del drenaje de la misma calle y con ello evitar problemas a futuro en cuanto a ese servicio. Quedando la propuesta de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	LOCALIDAD Ó COL.	INVERSIÓN AUTORIZADA			
		TOTAL	AUMENTA	DISMINUYE	INVERSION PROPUESTA
Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Francisco I. Madero, entre calles Jose Ma. Morelos y Francisco Velasco Curiel, en la comunidad de Tecolapa.	Tecolapa	\$ -	\$ 328,281.55		\$ 328,281.55
Construcción de empedrado ahogado en concreto hco. En calle Francisco I. Madero, tramo el Tunel a Francisco Curiel, localidad de Tecolapa.	Tecolapa	\$ 1,100,000.00		\$ 328,281.55	\$ 771,718.45

II.3. En el rubro de Gastos Indirectos, propone cancelar la obra de *“Contratación de Estudios de Consultoría para la Realización de Estudios y Proyectos del FAISM por \$ 500,000.00”* para dar suficiencia al proyecto de actualización catastral dentro del PRODIM.

II.4. En cuanto al Programa de Desarrollo Institucional (PRODIM), se propone cancelar la obra de *“Creación y Actualización de la Normatividad Municipal, por \$300,000.00”* para generar 2 proyectos normativos más específicos, los cuales acumulan \$259,232.98. En la acción de *“Acondicionamiento de Espacios Físicos por \$500,000.00”* disminuye a \$278,960.00. Además de lo anterior se propone el un proyecto nuevo *“Proyecto integral de fortalecimiento catastral y sistematización de servicios de desarrollo urbano, por \$800,000.00”* quedando la propuesta de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	LOCALIDAD Ó COL.	INVERSIÓN			
		TOTAL AUTORIZADO	AUMENTA	DISMINUYE	INVERSION PROPUESTA
Creación y Actualización de la Normatividad Municipal.	Tecomán	\$ 300,000.00		\$ 300,000.00	0.00
Actualización del reglamento ambiental para el desarrollo sustentable del municipio de Tecomán. (Creación y Actualización de la Normatividad Municipal.)	Tecomán		\$ 100,000.00		\$ 100,000.00
Sistema de evaluación del desempeño del municipio de tecomán colima. (Creación y Actualización de la Normatividad Municipal.)	Tecomán		\$ 159,232.98		\$ 159,232.98
Acondicionamiento de Espacios Físicos.	Tecomán	\$ 500,000.00		\$ 221,040.00	\$ 278,960.00
Proyecto integral de fortalecimiento catastral y sistematización de servicios de desarrollo urbano.	Tecomán		\$ 800,000.00		\$ 800,000.00

En cuanto a los cuestionamientos que los integrantes del H. Cabildo hicieron referente al proyecto de fortalecimiento catastral, la Arq. Gaviota Guerrero Pérez Meza, Directora de Catastro Municipal, realizó una explicación señalando lo siguiente:

TRES MÓDULOS

ADQUISICIÓN DE MODULO DE CARTOGRAFÍA DE EMPRESS

ADQUISICIÓN DE MODULO DE DESARROLLO URBANO DE EMPRESS

ACTUALIZACIÓN DE MODULO DE CATASTRO DE EMPRESS

Las dos principales problemáticas en el Catastro Municipal de Tecomán son: la desvinculación de la información registral y catastral, y la desactualización de la misma. Esto impide el intercambio adecuado de información entre las diferentes dependencias del Ayuntamiento e Instituciones externas. La administración del Catastro bajo estas condiciones implica afectaciones que van desde tiempos de respuesta largos hasta insuficientes beneficios fiscales para el Ayuntamiento.

Con la adquisición de estos módulos de Empress **se garantiza la seguridad de la Cartografía, la vinculación con la base de datos alfanumérica, la comunicación y retroalimentación entre diversas áreas del Ayuntamiento.** Además, la permanencia de las acciones de modernización ante cambios de personal o administraciones, y la posibilidad de un avance paulatino en las acciones, eficiencia, eficacia, y calidad en la prestación del servicio.

Un ejemplo: Entre las observaciones recurrentes, por parte de los órganos de Fiscalización, se encuentra "la falta de comunicación" entre las Direcciones del Ayuntamiento, en este caso Desarrollo Urbano-Catastro-Reglamentos y Apremios. Un ejemplo son las licencias de funcionamiento que se expiden en predios registrados como baldíos, o el otorgamiento de licencias de funcionamiento vinculadas a una clave catastral que no corresponde al predio. Con estas herramientas (módulos de Cartografía y Desarrollo Urbano) se corregirá, ya que todas las áreas compartiremos, y tendremos como base para la expedición de trámites, la misma Cartografía, siempre actualizada en tiempo real.

El proyecto consiste en la integración de una base de datos con información catastral y de uso del suelo, la implantación de una plataforma de sistemas de información que sirvan e herramienta para gestionar los trámites y servicios de catastro y desarrollo urbano.

Para este proyecto se dispone de la base de datos que usan los sistemas e catastro e ingresos que se encuentran instalados en el Ayuntamiento, estas estructuras deberán ampliarse y modificarse para almacenar y controlar nueva información sobre el uso de suelo que será vaciada a partir de los planes y programas de desarrollo urbano del municipio. Con la información geográfica y alfanumérica e catastro y desarrollo urbano integradas en una base de datos, este proyecto tendrá la plataforma de soporte para la operatividad de los sistemas.

Este proyecto incluye la implementación de los siguientes sistemas:

a) Sistema Integral de Cartografía

Sistema para gestionar la información geográfica catastral, a través del uso de software GIS y aplicaciones especializadas que permitirán el uso de la información alfanumérica y geográfica de catastro, para utilizarla en apoyo a las áreas del Ayuntamiento que procesan trámites y servicios inherentes a la propiedad inmobiliaria (Catastro, Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Planeación, Reglamentos y Apremios, Ingresos...)

b) Sistema Integral de Desarrollo Urbano

Este sistema permite establecer un estricto control sobre los diferentes servicios que proporciona la Dirección de Desarrollo Urbano, relacionados con la administración del suelo y con el ordenamiento urbano, incluyendo: Planeación y Ordenamiento, Licencias de Construcción, Inspección y Vigilancia, Ecología y Gestión de DRO.

Entregables del Proyecto:

Licencia e software para servidor con los módulos funcionalidad especificada; entrega de licencias de software para estaciones de trabajo sin restricción e conexiones concurrentes; capacitación, soporte, actualización y mantenimiento de los sistemas durante el proceso de implantación, así como los servicios profesionales y de asesoría técnica para la integración de las bases de datos.

EL IMPACTO DE LA TECNOLOGÍA EN LAS INSTITUCIONES

El uso de soluciones tecnológicas ayudará a las Instituciones a facilitar sus procesos, tanto operativos como administrativos.

Una herramienta tecnológica aplicada ayudará a los profesionales a ser más eficientes en sus labores cotidianas. Los registros manuales toman mucho tiempo, deben ser actualizados a mano y corren el riesgo de perderse para siempre. La información es un

recurso de incalculable valor para cualquier dependencia. Un software garantiza la seguridad en los datos.

Entre los múltiples beneficios que proporciona la implementación de tecnología, se cuentan:

- Optimización de procesos: desde la contabilidad hasta gestión y control de cadena de suministros (entiéndase como suministros de información).
- Mayor productividad: la simplificación y automatización de procesos, así como la disminución de errores, se traducen en un incremento de la productividad.
- Mejora en la comunicación: el impacto de la tecnología no abarca solamente los procesos productivos; es posible agilizar las comunicaciones tanto a nivel interno como externo.
- Reducción de costos: la optimización de procesos, así como el ahorro de tiempo y la eliminación de errores manuales, pueden derivar en una reducción de los costos operacionales.
- Mejor toma de decisiones: gran parte de las tecnologías modernas entregan información relevante de los procesos que ejecutan, datos de gran valor para sustentar la toma de decisiones.
- Mayor competitividad: todo lo anterior deriva en un incremento de eficacia y eficiencia en la prestación de servicios.

II.5. Referente a las acciones que realizó la tesorería enfocadas a lograr un máximo de rendimientos del recurso del FAIS 2021, del mes de febrero al 31 de agosto de 2021 se logró un rendimiento record consiguiendo la cantidad de \$ 312,306.97, la cual se propone destinar para aumentar las metas en la obra de "Rehabilitación de red de drenaje sanitario en varias calles de la Col. La Floresta II" quedando la propuesta de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	LOCALIDAD Ó COL.	INVERSIÓN			
		TOTAL AUTORIZADO	AUMENTA	DISMINUYE	INVERSIÓN PROPUESTA
Rehabilitación de red de drenaje sanitario en varias calles de la Col. La Floresta II. (Rendimientos de la cuenta del FAIS 2021 al día 31 de Agosto de 2021.)	Tecomán		\$ 312,306.97		\$ 312,306.97

III. Leída y analizada la iniciativa en comento, los integrantes de las Comisiones conjuntas que suscriben el presente dictamen, con fundamento en los artículos 116, 117, 119 y 120 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, con base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Estas Comisiones de Hacienda, de Planeación y Desarrollo Social, y de Obras y Servicios Públicos, son competentes para conocer lo relativo a la iniciativa para la autorización de la Propuesta de Modificación Parcial del Programa Operativo Anual (POA) 2021, del FAIS 2021, la autorización para realizar la cancelación, asignación y apertura de partidas presupuestales para las obras que se requieran en su caso, la disminución y/o ampliación del presupuesto de ingresos y egresos 2021, presentada por el Ing. Juan Gabriel Álvarez Torres, Director de Planeación y Desarrollo Municipal, por conducto del Ing. Elías Antonio Lozano Ochoa, Presidente Municipal, con fundamento en los artículos 53, fracción XXXIV, 55, fracciones IV y V, 65, 93, 95, 96, 97, 101, 111 y demás relativos al Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán.

SEGUNDO. Que, una vez realizado el análisis de la iniciativa, materia del presente Dictamen, los integrantes de las Comisiones dictaminadoras, consideramos su viabilidad en los siguientes argumentos:

La solicitud generada por el Director de Planeación y Desarrollo Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, respecto a la autorización de Modificación Parcial del Programa Operativo Anual (POA) 2021, cumple con los procedimientos y con la normativa que bien se describe en la fracción II del ANÁLISIS DE LA INICIATIVA.

La solicitud generada por el Director de Planeación y Desarrollo Municipal, por conducto del Ing. Elías Antonio Lozano Ochoa, Presidente Municipal respecto a la autorización de **Modificación Parcial del Programa Operativo Anual (POA) 2021**, que conlleva la autorización para realizar la **asignación y apertura de partidas presupuestales** para las obras que se requieran en su caso, la **disminución y/o ampliación** del presupuesto de ingresos y egresos 2021, cumple con los procedimientos y con la normativa que bien se describe en la fracción II del ANÁLISIS DE LA INICIATIVA.

TERCERO. Que una vez que se realicen la asignación y apertura de partidas presupuestales para las obras que se requieran en el POA 2021, deberá informarse de manera mensual, y mediante un apartado exclusivo en el que se haga dicho señalamiento al pleno del Cabildo Municipal por parte del área de Tesorería Municipal en coordinación con la Dirección de Planeación y Desarrollo Municipal del Ayuntamiento de Tecomán.

CUARTO. Que conforme al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los recursos económicos de que dispongan el Municipio se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Además, todo servidor público del Municipio de Tecomán, tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad; la propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan como tales, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público.

QUINTO. Estas Comisiones dictaminadoras consideramos viable la propuesta presentada para la autorización de **Modificación Parcial del Programa Operativo Anual (POA) 2021**, la autorización para realizar la **cancelación, asignación y apertura de partidas presupuestales** para las obras que se requieran en su caso, conforme a las obras descritas en el **punto 2 de antecedentes**, así como la **disminución y/o ampliación del presupuesto de ingresos y egresos 2021**.

Por lo expuesto, y con fundamento en los artículos 55 fracción V, 65, 66, 67, 95 fracción I, 96 fracción I, 97, 101, y 111 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, se propone a este Honorable Cabildo Municipal de Tecomán para su aprobación los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. Es de **APROBARSE Y SE AUTORIZA** la Propuesta de Modificación Parcial del Programa Operativo Anual 2021, del FAIS 2021, con las obras y acciones a realizar, en los términos señalados, conforme con el punto 2 de antecedentes del presente dictamen.

SEGUNDO. Es de **APROBARSE Y SE AUTORIZA** la cancelación, asignación y apertura de partidas presupuestales para cada una de las obras y acciones que integran la Propuesta de Modificación Parcial del Programa de Operativo Anual 2021, del FAIS 2021, en los términos antes señalados.

TERCERO.- Es de **APROBARSE Y SE AUTORIZA** la Propuesta de la disminución y/o ampliación del presupuesto de ingresos y egresos 2021 en apego a la Propuesta de

Modificación Parcial del Programa Operativo Anual 2021 (FAISM), del FAIS 2021, en los términos antes señalados.

CUARTO.- Que deberá informarse de manera inmediata la asignación de partidas presupuestales al Cabildo Municipal sobre la asignación y apertura de partidas presupuestales en los términos del considerando segundo del presente dictamen.

QUINTO.- La Contraloría Municipal, que el Órgano interno de control velará por el debido cumplimiento del artículo 134 Constitucional por parte de todos los servidores públicos del Ayuntamiento de Tecomán.

ATENTAMENTE

Tecomán, Colima; a 10 de septiembre de 2021.

COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

ING. ELÍAS ANTONIO LOZANO OCHOA
Presidente

LIC. ANGEL ANTONIO VENEGAS LÓPEZ
Secretario

MTRO. SANTIAGO CHÁVEZ CHÁVEZ
Secretario

COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

M.F. ISIS CARMEN SÁNCHEZ LLERENAS
Presidenta

LICDA. SAMIRA MARGARITA CEJA TORRES
Secretaria

MTRA. ELOÍSA CHAVARRIAS BARAJAS
Secretaria

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL

C. SERGIO ANGUIANO MICHEL
Presidente

ING. ELÍAS ANTONIO LOZANO OCHOA
Secretario

LICDA. SAMIRA MARGARITA CEJA TORRES
Secretaria

MTRA. ELOÍSA CHAVARRÍAS BARAJAS
Secretaria

JOSÉ MA. RODRÍGUEZ SILVA
Secretario

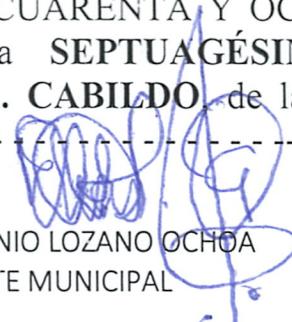
A continuación el **Presidente Municipal** solicitó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación para que haga uso de la voz el Ing. Juan Gabriel Álvarez Torres para que informe lo referente a esta modificación del POA, procediendo el **Mtro. Humberto Uribe Godínez** informa que resultó aprobado por unanimidad de votos. Haciendo uso de la voz el **Director de Planeación y Desarrollo Municipal**, manifestó. En la anterior sesión una vez que se les explicó de las modificaciones del Programa Operativo en lo referente al FAIS 2020-2021, donde surgieron dudas respecto al proyecto de la actualización catastral y ahí mencionaba el Regidor Ángel Venegas y se solidarizaron algunos regidores más, en cuanto a atender recursos para lo que es el problema de baches, dentro de la propuesta anterior había una obra etiquetada como rehabilitación de áreas deportivas en la colonia Elías Zamora en la esquina de la calle

Rio Papaloapan y Margaritas, en ese caso el Presidente manifestó que le habían solicitado sanitario en esa área deportiva, y atendiendo la sugerencia de algunos regidores en cuanto a atender un poco más el asunto de baches, estamos cancelando esa obra del área deportiva y estamos generando lo que es la obra de rehabilitación de calles con pavimento asfáltico en la cabecera municipal de Tecomán, por una inversión de \$135,174.00 (ciento treinta y cinco mil cientos setenta y cuatro pesos) en ese sentido se estaría atendiendo la solicitud de varios de los regidores y era una inquietud en cuanto a direccionar recursos de lo que era la actualización del proyecto de Catastro y de Desarrollo Urbano, estaríamos continuando con ese proyecto pero si reforzando atendiendo la petición que habían hecho varios regidores, preguntado si hubiera dudas. Hizo uso de la voz la **Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** quien manifestó. Yo nada más tengo la observación, es en cuanto a la normativa municipal que ya te había hecho ver, aquí si ser bien cuidadoso y si señalar que no se haga por adjudicación directa, que si se haga el procedimiento sin simulaciones y se haga el procedimientos si así lo quieren hacer llevar, porque yo creo que ya se han llevado a cabo varios procedimientos y no se ve contratado ninguno de estos casos, pero ahí vienen diversas obras que son en beneficio de la propia ciudadanía, ¡adelante!, pero si voy a estar muy al pendiente de estas 2 obras, inversiones que están etiquetadas en este rubro, actualización del Reglamento del medio ambiente y la del sistema evaluación desempeño, creo que son áreas de oportunidad que tiene que implementar la Contraloría Municipal y creo que a lo largo de dos años y medio casi, no ha hecho nada no veo desempeño de hecho fue una de las primeras observaciones que se dieron por el OSAFIG y en realidad no sea visto ni los perfiles de puesto, ni las descripciones, ni se desempeñó yo he señalado algunas deficiencias en el servicio no se les ha dado seguimiento. **El Director de Planeación y Desarrollo Municipal.** Manifestó. Precisamente el sistema evaluación desempeño, esa normativa es para generar los lineamientos, y damos Dirección lo que es Ayuntamiento como iniciar esas evaluaciones y también cumplir con los otros fiscalizadores que año con año, nos hacen este tipo de observaciones porque en realidad que nos rija que nos diga hacia donde darle, como hacer los procedimientos de forma interna para generar nuestras evaluaciones de cómo estamos trabajando como Ayuntamiento. La **Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas** manifiesta. Yo creo que hay mucho personal en el Ayuntamiento que pudiera ser capaz, por eso lo señalo voy a estar muy al pendiente de estas 2 puntos y si observado en algunas áreas y se lo he comentado a la oficial mayor y al Contrador y en determinado momento no eh visto acciones por parte de su dependencia.

No habiendo más comentarios el Secretario del Ayuntamiento **Mtro. Humberto Uribe Godínez**, sometió a la consideración la aprobación del Dictamen que presentaron la Comisión de Hacienda Municipal, la Comisión de Planeación y Desarrollo Social, y la Comisión de Obras y Servicios Públicos de este H. Ayuntamiento constitucional de Tecomán, Colima, conjuntamente respecto a la solicitud que remitió el Director de Planeación y Desarrollo Municipal, en lo referente a la Modificación del

Programa Operativo Anual 2021, en lo correspondiente a la modificación, aprobación de obras y/o acciones, aumentos y/o disminuciones de recursos, la cancelación, asignación y apertura de partidas presupuestales al caso de lo propuesto, así como la modificación del presupuesto de ingresos y egresos 2021, con la observación que hizo la Regidora Isis Carmen Sánchez Llerenas. Resultando aprobado por unanimidad de votos. -----

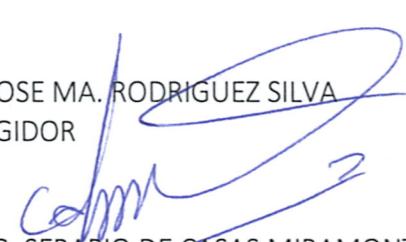
----- En el desahogo del **NOVENO** punto del orden del día, **el Presidente Municipal** solicitó a los presentes ponerse de pie, quien manifestó.... **HOY Lunes 13 de Septiembre del 2021** del año (dos mil veintiuno), siendo las **13:48 p. m.** (TRECE HORAS CON CUARENTA Y OCHO MINUTOS), declaro formalmente clausurada esta **SEPTUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA del H. CABILDO** de la administración 2018-2021. -----


ING. ELIAS ANTONIO LOZANO OCHOA
PRESIDENTE MUNICIPAL

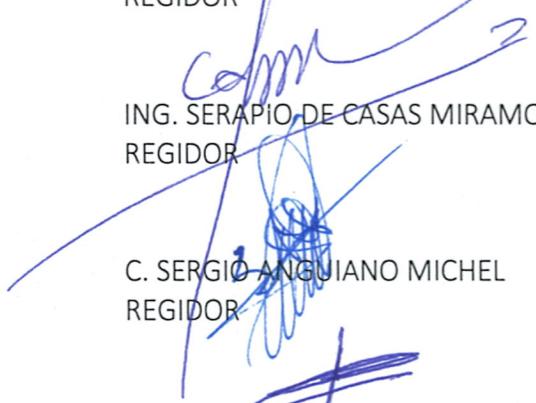
LIC. SAMIRA MARGARITA CEJA TORRES
SINDICO MUNICIPAL

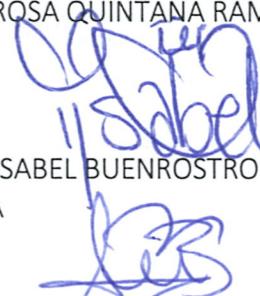

LIC. ANGEL ANTONIO VENEGAS LOPEZ
REGIDOR


DRA. SANDRA KARENT MEDINA MACHUCA
REGIDORA


C. JOSE MA. RODRIGUEZ SILVA
REGIDOR


MTRA. MA. ROSA QUINTANA RAMIREZ
REGIDORA


ING. SERAPIO DE CASAS MIRAMONTES
REGIDOR


C. JACCHELY ISABEL BUENROSTRO MACIAS
REGIDORA

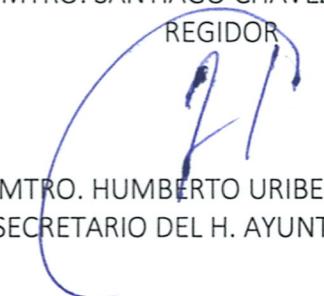

C. SERGIO ANGUIANO MICHEL
REGIDOR


MTRA. ISIS CARMEN SANCHEZ LLERENAS
REGIDORA


C. ARTURO GARCIA NEGRETE
REGIDOR


C. ELOISA CHAVARRIAS BARAJAS
REGIDORA


MTRO. SANTIAGO CHAVEZ CHAVEZ
REGIDOR


MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO